



**REUNIÓN ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA
CON CARÁCTER DE ASAMBLEA
FUNDACIÓN GAVIRIA VELÁSQUEZ
ACTA No. 54**

REUNIÓN PRESENCIAL

LUGAR: SALA 2 Centro de Oficinas Staff

FEHA: Marzo 23 de 2022

HORA: 8:30 a.m.

ORDEN DEL DÍA

El orden del día propuesto es el siguiente:

- 1) Verificación del Quórum.
- 2) Lectura y aprobación del orden del día.
- 3) Elección del Presidente y Secretario de la reunión ordinaria de Junta Directiva con carácter de Asamblea.
- 4) Nombramiento de comisión para redactar y aprobar el Acta de la Junta.
- 5) Informe de Gestión año 2021 de la Dirección Ejecutiva.
- 6) Presentación de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2021.
- 7) Dictamen del Revisor Fiscal.
- 8) Aprobación de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2021.
- 9) Presentación y aprobación del presupuesto 2022
- 10) Estudio y aprobación del Excedente Neto del ejercicio 2021.
- 11) Destinación de la asignación permanente.
- 12) Elección del Revisor Fiscal y aprobación de sus honorarios.
- 13) Autorización de la Junta Directiva al representante legal para que realice la actualización del Registro Web ante la DIAN, para continuar con la permanencia de Régimen Tributario Especial.
- 14) Proposiciones y varios.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 8:30 p.m. del día miércoles 23 de marzo de 2022, se da inicio a la reunión No. 054 de la Junta Directiva de la Fundación Gaviria Velásquez de forma presencial; precisando que la reunión se realizará en los términos del artículo 19 de la Ley 222 de 1995, modificado por el artículo 148 del Decreto Ley 019 de 2012, y el artículo 1 del presente Decreto.

1. Verificación del Quórum

Se encontraban presente los miembros principales, Dr. Jorge Humberto Ordóñez Gallego y Dra. Beatriz María Arango Orozco, la suplente Inés Piedad Jaramillo de Múnera, el presbítero José Camilo Arbeláez Montoya; además como invitadas, la Revisora Fiscal Cindy Viviana Salazar Cardona, la Contadora María Eugenia Suárez Muriel, Directora Administrativa de la Fundación. Existe quórum válido para deliberar. Los miembros presentes nombran por unanimidad como secretaria de la reunión a María Eugenia Suárez Muriel.



2. Lectura y aprobación del orden del día

Se dio lectura al orden del día, es aprobado por unanimidad.

3. Elección del presidente y secretario de la reunión ordinaria de Junta Directiva con carácter de Asamblea.

Se nombró por unanimidad como presidente de la Junta a la señora Inés Piedad Jaramillo de Múnera y como secretaria a la señora María Eugenia Suárez Muriel.

4. Nombramiento de comisión para redactar y aprobar el Acta de la Junta.

El Acta de la Junta será redactada por la secretaria, aprobada por Beatriz María Arango y Jorge Humberto Ordoñez Gallego; firmada por el presidente y la secretaria.

5. Informe de Gestión año 2021 de la Dirección Ejecutiva

INFORME DE GESTIÓN AÑO 2021

Señores miembros de la Asamblea:

Damos cumplimiento a las leyes y los estatutos, de la manera más atenta someto a su consideración el informe sobre la gestión de la administración durante el ejercicio del año 2021, sobre el manejo de la entidad, la situación jurídica, económica y administrativa.

Durante el tiempo de operación hemos cumplido de manera satisfactoria el objeto social, con el fin de ofrecer bienestar a la niñez desvalida, a través de otras Entidades sin Ánimo de Lucro que cuentan con la infraestructura y el talento humano para continuar con esa labor. La entidad desarrolla una actividad meritoria de interés general y de acceso a la comunidad, en los términos previsto en el numeral 5, literal a, párrafo 1 del artículo 359 del Estatuto Tributario.

EL software utilizado por la Fundación en su sistema contable cumple con los requisitos de la Ley 603 de 2000 dando cumplimiento a esta exigencia.

Las obligaciones tributarias, laborales y pago de seguridad social fueron presentadas y pagadas de manera oportuna.

Régimen tributario especial

Se cumplió con la reglamentación y documentación solicitada para actualizar la permanencia en el Régimen Tributario Especial, en el tiempo definido para ello, permanencia que se mantuvo para el período 2021.

Así mismo los ingresos no operacionales presentaron una disminución del 28%, debido a la variación de la TRM a diciembre 31 de 2021, respecto a los ingresos por rendimientos financieros de la inversión en moneda extranjera.

Los rendimientos por las inversiones en CDT en el país se vieron afectados por la reducción de la tasa de interés fijada por el Banco de la República.

Los gastos operacionales, no operacionales y financieros incrementaron en un promedio de 5.8%. Se incurrió en un gasto imprevisto, en uno de los locales de Pichincha.



- Rendimientos financieros

Corresponde al producto de las inversiones realizadas en CDT'S en moneda colombiana y en dólares. Estos rendimientos fueron utilizados para otorgar las donaciones para la ejecución de actividades meritorias de la Fundación, a la vez la sostenibilidad financiera. Estas inversiones corresponden a excedentes de años anteriores, constituidas como una reserva de "asignaciones permanentes" y cuyos rendimientos se reinvierten en el objeto social de la Fundación.

Se dio cumplimiento a lo aprobado en la Junta de marzo de 2021, otorgándose donaciones por la suma de \$400.000.000.00 a Entidades sin Ánimo de Lucro, que cumplen con las actividades meritorias, verificando que cumplan los requisitos de Ley para continuar con la permanencia en el Régimen Tributario Especial (RTE).

Los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

3. GESTIÓN ADMINISTRATIVA

3.1 Sistema de Seguridad Social Integral, la Fundación realizó el pago de los aportes de acuerdo con los plazos modificados por el Decreto 1670 de 2007 y el Decreto 728 de 2008.

3.2 Ley de Protección de Datos, Se veló por el cumplimiento de la Ley de Habeas Data, según el marco jurídico de la Ley 1581 de 2012; el Decreto 1377 y el Decreto 1074 de 2015.

3.3 Seguridad y Salud en el Trabajo, con el fin de dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015, la Fundación realizó las actividades necesarias para cumplir los requerimientos relacionados con la Seguridad y la salud así:

- Procedimiento de elaboración del plan de trabajo Política SST
- Política de alcohol y drogas
- Matriz de roles y responsabilidades
- Procedimiento de formación y capacitación Plan de capacitación
- Objetivos del SG-SST
- Procedimiento de comunicaciones
- Matriz de comunicaciones
- Matriz de recursos financieros
- Procedimiento de inducción y reinducción



- Evaluación de la inducción y la reinducción
- Formato acta de inducción
- Evaluación inicial SGSST
- Programa Estilos de Vida Saludable
- Matriz legal
- Plan de trabajo 2022
- Reporte ante el Ministerio de Trabajo de la autoevaluación de estándares mínimo de acuerdo a la Circular 0071 de 2021
- Matriz de capacitación 2022
- Matriz del perfil sociodemográfico
- Formato para encuesta sobre el perfil socio-demográfico
- Estándar de orden y aseo
- Procedimiento de reintegro laboral
- Procedimiento para la disposición adecuada de los residuos
- Certificado de potabilidad del agua
- Procedimiento para el reporte de AT
- Procedimiento de investigación AT/IT/EL
- Formato de investigación de accidentes
- Formato de accidentalidad
- Formato de seguimiento del ausentismo
- Procedimiento para la identificación de peligros, la evaluación y la valoración de riesgos
- Inducción al personal y evaluación de la misma

3.4 Mantenimiento a los bienes inmuebles para la conservación del Patrimonio.

- Durante el 2021 se hizo la revisión y recarga a los extintores.
- Se realizó mes a mes el mantenimiento del ascensor de los locales de Pichincha.
- Mantenimiento a tanques de agua del Edificio Gaviria en el barrio Florida Nueva.
- Mantenimiento y pintura a cortinas en locales internos de Pichincha.
- Pintura a locales y apartamentos cuando hay desocupación, esta labor es realizada por los empleados de la Fundación.
- Se realizó cambio de lámparas antiguas (luminarias) por led, se cambiaron las lámparas que estaban cristalizadas.

Queda en consideración de los miembros de Junta mi informe; los invito a continuar trabajando con el mismo ahínco y consagración que se ha mantenido hasta ahora, unidos sacaremos adelante el objetivo primordial que es la niñez de nuestra Patria.

Atentamente,

Inés Piedad Jaramillo L.
C.C. 21.321.655

Inés Piedad Jaramillo de Múnera
Secretaría Ejecutiva
C.C. 21.321.655

6. Presentación de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2021

Maria Eugenia Suarez Muriel, contadora de la Fundación, hace la presentación de los Estados Financieros, que se componen del Estado de Situación Financiera 2021-2020, Estado de Actividades, Estado de Cambios en el Activo Neto y el Estado de Flujos de Efectivo, así como las Revelaciones a los Estados Financieros. Ver anexo al acta.



7. Dictamen del Revisor Fiscal

La Revisora Fiscal de la Fundación, Cindy Viviana Salazar Cardona, hace lectura del informe de Revisoría Fiscal, anunciando su opinión respecto a los estados financieros. *"los estados financieros tomados de registros de contabilidad presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la FUNDACIÓN GAVIRIA VELÁSQUEZ por los períodos terminados a diciembre 31 de 2021 y 2020, así como los estados de actividades, los estados de cambios en el activo neto y los flujos de efectivo terminados en esas fechas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera expuestas en el DUR 2420 de 2015 y sus modificaciones."*

Además de lo anterior, la Revisora Fiscal concluye que es una opinión limpia, no tiene salvedades de ninguna índole, se han llevado la contabilidad de forma adecuada.

La Revisora Fiscal menciona que durante todo el año 2021 se realizaron revisiones y recomendaciones pertinentes, las cuales fueron atendidas por la señora Piedad y María Eugenia; así mismo, muy comprometidos de llevar de manera correcta la parte contable, y no tener ninguna preocupación o dificultad, cumpliendo con todos los requisitos para continuar con la permanencia en el Régimen Tributario Especial. De ahí se fundamenta mi opinión

Ver anexo al acta.

8. Aprobación de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2021.

El Doctor Jorge Ordoñez, representante legal de la Fundación opina, una vez analizados los estados financieros, y con la debida autoridad de la Revisoría Fiscal, sometemos a aprobación final los estados financieros por el ejercicio 2021; son aprobados por unanimidad por la Junta.

9. Presentación y aprobación del Presupuesto 2022

Maria Eugenia Suarez Muriel, procede a presentar el presupuesto para el año 2022. Hizo un breve análisis del presupuesto ejecutado el año 2021; donde hace énfasis en una intervención que hubo que realizar en dos locales de la carrera 48 con la 52, con la acometida de las aguas negras por parte de Empresas Públicas; al ser construcciones tan antiguas había que realizar ese trabajo de manera inmediata, incurriendo en un gasto que no se tenía presupuestado en el rubro de imprevisto.

María Eugenia le pregunta al doctor Ordóñez, cuánto va ser el incremento en el canon de arrendamiento para los arrendatarios, a lo cual dice que teniendo en cuenta que en el año 2020 y 2021 no se efectuó ningún incremento, debemos incrementar el canon de arrendamiento en 8% para el año 2022.

La Junta Directiva aprueba por unanimidad el presupuesto. Ver anexo al acta.



10. Estudio y Aprobación del Excedente Neto Fiscal del ejercicio 2021

De conformidad con el artículo 1.2.1.5.1.27 del Decreto 2150 de 2017, el beneficio neto o excedente contable asciende a la suma de \$608.227.328 (seiscientos ocho millones doscientos veintisiete mil trescientos veintiocho pesos) y el beneficio neto fiscal es de \$613.009.625 (seiscientos trece millones nueve mil seiscientos veinticinco pesos).

Cindy Viviana Salazar, hace una intervención para dar un contexto y recomendación; recordando que la norma nos indica que se debe de reinvertir el excedente fiscal.

Dicho excedente fiscal se destinará dentro del año 2022 teniendo en cuenta que:

Según el inciso primero del artículo 358 del estatuto tributario: "El beneficio neto o excedente determinado de conformidad con el artículo 357 tendrá el carácter de exento cuando se destine directa o indirectamente, en el año siguiente a aquel en el cual se obtuvo, a programas que desarrollen el objeto social y la actividad meritoria de la entidad...", en cumplimiento del artículo 1.2.1.5.1.27 del Decreto 2150 de 2017.

De acuerdo con lo anterior, presentamos lo siguiente:

- Asignación de donaciones por valor de cuatrocientos treinta millones de pesos (\$430.000.000.00), a entidades sin ánimo de lucro que ejecuten alguna de las actividades meritorias definidas en el artículo 359 de estatuto tributario y que cumplan con todos los requisitos legales y reglamentarios de acuerdo a la normatividad vigente, valor que será liberado de la asignación permanente correspondiente al remanente del año 2019 y al año 2020.
- Contabilizar como asignación permanente del año 2021 el valor del excedente fiscal año 2021 por \$613.009.625 (seiscientos trece millones nueve mil seiscientos veinticinco pesos)

Después de la presentación, se coloca a disposición de los miembros de la junta directiva, quienes deciden autorizar por unanimidad la destinación del excedente neto fiscal como se especificó en el párrafo anterior; y se aprueba de conformidad con lo estipulado en los estatutos de la Fundación. De conformidad con el numeral 6 del artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto 2150 de 2017, dando cumplimiento a la exigencia antes anunciada.

Esta destinación se encuentra enmarcada dentro del objeto social de la entidad y constituye un soporte fundamental para el éxito de su actividad.

11. Destinación de la asignación permanente

I – Utilización de la asignación permanente durante el año 2021



Para efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el decreto 2150 de diciembre 20 de 2017, se deja constancia de que en el año gravable 2021 la Fundación Gaviria Velásquez incurrió en erogaciones por valor de \$400.000.000, destinadas al cumplimiento del objeto social, asociadas al remanente de asignación permanente de los años 2017, 2018 y 2019; de acuerdo con lo definido en reunión de la Junta Directiva, según acta N° 53 de marzo 17 de 2021.

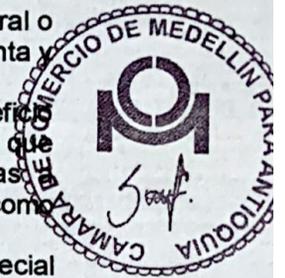
La asignación permanente al cierre del año gravable 2021 fue de \$5.619.322.942 discriminada de la siguiente manera:

Asignación permanente constituidas con el beneficio neto o excedente de los años gravables anteriores a 2017	Saldo asignación permanente	\$5.189.076.323
Asignación permanente constituida con el beneficio neto o excedente del año 2017	Valor excedente:	\$430.924.226
	Menos valor reinvertido	\$349.986.755
	Saldo asignación permanente	\$80.937.471
Asignación permanente constituida con el beneficio neto o excedente del año 2018	Valor excedente:	\$399.900.222
	Menos valor reinvertido:	\$349.999.808
	Saldo asignación permanente	\$49.900.414
Asignación permanente constituida con el beneficio neto o excedente del año 2019	Valor excedente:	\$675.227.579
	Menos valor reinvertido:	\$400.000.000
	Saldo asignación permanente	\$275.227.579
Asignación permanente constituida del año 2017, 2018, 2019 y con el beneficio neto o excedente del año 2020	Valor excedente:	\$424.181.155
	Valor saldo asignación 2017:	\$80.937.471
	Valor saldo asignación 2018:	\$49.900.414
	Valor saldo asignación 2019:	\$275.227.579
	Menos valor reinvertido:	\$400.000.000
	Saldo asignación permanente	\$430.246.619

II- Utilización de la asignación permanente constituidas con el beneficio neto o excedente de los años gravables anteriores a 2017

De acuerdo con el artículo 1.2.1.5.1.34, del Decreto Único Tributario, Las entidades que constituyeron asignaciones permanentes con el beneficio neto o excedente de los años gravables anteriores a 2017, mantendrán el tratamiento fiscal correspondiente a dichos años gravables, siempre y cuando cumplan con la totalidad de los siguientes requisitos:

1. Que las asignaciones permanentes se hayan destinado a la adquisición de bienes o derechos con el objeto de que sus rendimientos permitan el mantenimiento o desarrollo permanente de alguna de las actividades de su objeto social, pudiendo invertir en diversos activos negociables, salvo las limitaciones legales o restricciones de los organismos de control.



2. Que la constitución de la asignación permanente esté aprobada por la asamblea general o máximo órgano directivo que haga sus veces, antes de presentar la declaración de renta y complementario del respectivo período gravable, si hubo lugar a ello.
3. Que la aprobación conste en acta, en la cual se dejará constancia del valor del beneficio neto o excedente que se reserva para asignación permanente, el período gravable al que corresponde el excedente, el objeto de la inversión y las actividades específicas a desarrollar. No será de recibo el señalamiento genérico de las actividades a ejecutar, como tampoco la simple mención del objeto estatutario.
4. Que se registre la reserva como parte del patrimonio de la entidad, en una cuenta especial denominada asignación permanente.
5. Que los rendimientos que generen los recursos de las asignaciones permanentes se traten como ingresos de conformidad con el artículo 1.2.1.5.1.20. de este Decreto, lo que puede dar lugar al beneficio neto o excedente de conformidad con lo establecido en el artículo 1.2.1.5.1.24. de este Decreto.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, la FUNDACIÓN GAVIRIA VELÁSQUEZ ha constituido las asignaciones permanentes ajustándose a la normatividad vigente, esto es, se han constituido y aprobado por el máximo órgano social, y se han registrado como una reserva en el patrimonio de la entidad.

De las asignaciones permanentes constituidas con el beneficio neto de años anteriores al 2017, se tiene un saldo de \$5.189.076.323, de los cuales han sido utilizados \$4.758.948.088 en su totalidad en años anteriores para la adquisición de activos negociables como se relaciona en el siguiente detalle y el remanente en las actividades meritorias:

AÑO	INVERSIÓN	TIPO INVERSIÓN
2008	\$1.531.699.644	Inmueble
2013	\$ 504.962.720	CDT'S
2014	\$ 300.000.000	CDT'S
2015	\$2.422.285.724	Inmueble

Esta asignación permanente se aprueba antes de la Declaración de Renta y Complementarios correspondiente al año gravable del 2021 de manera unánime por la Asamblea General en sesión desarrollada en marzo 23 de 2022 y no podrá cambiarse su destinación por la Dirección Ejecutiva sin la aprobación de la misma.

III – Conformación de la nueva asignación permanente para el año 2022

La asignación permanente para el año gravable 2022 será de \$1.043.256.244, cantidad que corresponde a la suma de los excedentes o beneficio neto fiscal por el año 2021 por valor de \$613.009.625, y el remanente de la asignación permanente del año 2019 por valor de \$6.065.464 y la asignación permanente del año 2020 por valor de \$424.181.155.

La asignación permanente para el año gravable 2022, por valor de mil cuarenta y tres millones doscientos cincuenta y seis mil doscientos cuarenta y cuatro pesos (\$1.043.256.244), es aprobada por unanimidad.

La Fundación Gaviria Velásquez, durante el año gravable 2021, genero un beneficio neto o excedente contable por valor de \$608.227.328 (seiscientos ocho millones doscientos veintisiete mil trescientos veintiocho pesos) y dentro del proceso de aplicación del artículo No. 1.2.1.5.1.24 del Decreto 2150 de 2017, se determina el beneficio neto o excedente fiscal, arrojando un valor \$613.009.625 (seiscientos trece millones nueve mil seiscientos veinticinco pesos).



Por lo anterior, dando cumplimiento a la exención en materia tributaria que establece el artículo No. 1.1.1.5.1.27 del Decreto 2150 de 2017, La Fundación Gaviria Velásquez, propone la destinación del beneficio neto o excedente por valor de seiscientos trece millones nueve mil seiscientos veinticinco pesos (\$613.009.625), a la asignación permanente; así mismo se propone la liberación de cuatrocientos treinta millones pesos (\$430.000.000), correspondiente al remanente de la asignación permanente del año 2019 y la asignación del 2020, para reinversión en las actividades meritorias.

La Asamblea aprueba por unanimidad la destinación del beneficio neto o excedente, del año gravable 2021, así como la liberación de cuatrocientos treinta millones de pesos (\$430.000.000), correspondiente al remanente de la asignación permanente del año 2019 y la asignación del año 2020, para reinversión en las actividades meritorias.

Esta asignación permanente se aprueba antes de la Declaración de Renta y Complementarios correspondiente al año gravable del 2021 de manera unánime por la Junta Directiva en sesión desarrollada en marzo 23 de 2022 y no podrá cambiarse su destinación por la Dirección Ejecutiva sin la aprobación de la misma.

Como se observa, se cumple con la totalidad de los requisitos consignados en el Decreto 2150 del 2017 Artículos 1.2.1.5.1.29 y 1.2.1.5.1.3, como son: A) Que la constitución de la asignación permanente esté aprobada por la asamblea general o máximo órgano directivo que haga sus veces, antes de presentar la declaración de renta y complementarios del respectivo período gravable. B) La aprobación deberá constar en acta, en la que se dejará constancia del valor neto o excedente que se reserva para la asignación permanente, el período gravable al que corresponde el excedente, el objeto de la inversión y las actividades a desarrollar. No limitándose a hacer un señalamiento genérico de las actividades a ejecutar, como tampoco haciendo una simple mención del objeto estatutario. C) Se registre la reserva como parte del patrimonio de la entidad, en una cuenta especial denominada asignación permanente. D) Y sus frutos, rendimientos o productos se inviertan o utilicen en el desarrollo de su objeto social.

IV – Proyección de donaciones a ejecutar durante la vigencia del año 2022 con parte de la asignación permanente.

Para el año 2022 la Fundación Gaviria Velásquez realizará donaciones a Entidades sin Ánimo de Lucro por valor de (cuatrocientos treinta millones de pesos) \$430.000.000.

Todas las donaciones cuentan con los documentos que los sustentan.

12. Elección del Revisor Fiscal y aprobación de sus honorarios.



Se reeligió a la Dra. Cindy Viviana Salazar Cardona, para el periodo junio de 2022 a mayo de 2023 con un incremento del 6% sobre la suma pagada por honorarios del año anterior. Es aprobado por unanimidad por la Junta Directiva.

13. Autorización de la Junta Directiva al representante legal para que realice la actualización del Registro Web ante la DIAN, para continuar con la permanencia de Régimen Tributario Especial.

La Junta Directiva autoriza por unanimidad al Representante Legal, para realizar el proceso de actualización del registro web ante la DIAN, para la permanencia en el Régimen Tributario Especial de la Fundación Gaviria Velásquez.

14. Proposiciones y varios.

El Doctor Jorge Humberto Ordoñez, propone revisar para el año 2022 la realización de los avalúos a los inmuebles de la Fundación, considerando la aclaración dada por Cindy Salazar que la normatividad contable lo requiere en los términos establecidos para el Grupo II de las Normas Internacionales de Información Financiera.

Finamente, resalta el trabajo de la Fundación y la gestión del equipo para mantener las actividades durante el año 2021, a lo cual se unen los demás miembros de la Junta Directiva.

Siendo las 9:28 a.m. del 23 de marzo de 2022 se da por terminada la Junta con carácter de Asamblea.

Para constancia, se firma la presente acta.

Inés Piedad Jaramillo L.
C.C. 21.321.655
Inés Piedad Jaramillo de Múnera
Presidente

Maria Eugenia Suarez M.
Mária Eugenia Suárez M.
Secretaria